



COMUNICADO

Ley 31538, de fecha 30.07.2022, Que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas,

Artículo 26. Contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico

El citado artículo menciona solo la autorización para contratar personal bajo la modalidad CAS, del D.L. 1057, en los meses de **Agosto y Setiembre 2022**, señalando que para su implementación **el Ministerio de Salud en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios contados a partir de la vigencia de la presente ley, mediante Resolución Ministerial aprueba las especificaciones necesarias para la contratación del personal.**

Asimismo es necesario señalar que para la contratación del personal para atender el embalse clínico quirúrgico es necesario la creación de los registros en el AIRHSP-MEF, no pudiendo contratar sin el registro previo.

En virtud a lo expuesto esta entidad se encuentra a la espera de la aprobación de las especificaciones necesarias para la contratación de personal que realice el Minsa, en cumplimiento del marco normativo vigente.

Finalmente a la fecha no existe marco normativo respecto a la continuidad para contratos Cas Covid19, habiéndolos concluidos el 31.07.2022.

Callao, 01 de Agosto 2022.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"
.....
Lic. Adm. Luis Miguel Rodríguez Castro
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
.....
Dch. ELIZABETH CHOMBO SALAZAR
Jefe de la Oficina de Administración de
Recursos Humanos